



Ministerio del Interior y Transporte

0110

BUENOS AIRES, 02 AGO 2012



VISTO el Expediente N° S02:0004905/2012 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado decreto 438/1992), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en la III Reunión del ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI) "LA QUIACA - VILLAZÓN", convocada y presidida por el Coordinador Local, Paulino Fernando MARTÍNEZ, celebrada el 02 de mayo de 2012, se propusieron y fueron tratados TRES (3) temas principales.

Que el primer tema tratado fue el reemplazo del cerco perimetral de la Zona Este del ACI, el cual actualmente es de alambre romboidal, de CIEN (100) metros de largo por DOS (2) metros de alto, toda vez que el mismo es frecuentemente violentado por personas con intenciones de cometer actividades ilícitas en la playa de estacionamiento, como así también evadir el control migratorio-aduanero.

Que se propuso el reemplazo del mencionado cerco por UNO (1) de rejas de hierro, evitándose así la posibilidad de corte o ruptura, impidiendo de esta forma el ingreso por el sector adyacente a la playa de vehículos.



Ministerio del Interior y Transporte

0110



Que se distribuyó entre los presentes UNA (1) carpeta con la propuesta y la fachada final para una mejor ilustración.

Que seguidamente, se propuso y se trató la construcción de UNA (1) casilla para albergar UN (1) grupo electrógeno, ya que son reiterados los cortes de luz, produciéndose demoras en los registros y cargas en los sistemas informatizados, tanto migratorios como aduaneros, como también daños a los equipos utilizados a tal efecto.

Que por último, se trató la propuesta de construir UNA (1) rampa de ascenso y descenso para personas con capacidades diferentes, ancianos y/o con problemas de salud, a fin de facilitar de este modo el descenso y el ascenso a las instalaciones del ACI y la posibilidad de acceder a los taxis o vehículos particulares estacionados en la playa de estacionamiento, la cual se encuentra bajo nivel.

Que actualmente sólo se cuenta con UNA (1) escalera muy elevada, la cual no contempla ciertas necesidades especiales.

Que en la mencionada reunión se encontraban presentes representantes de Aduanas de Frontera Villazón, Regional Villazón de Migraciones, Recaudaciones de la Dirección de Migraciones de Bolivia, Dirección Nacional de Migraciones -Delegación Jujuy-, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) -Delegación La Quiaca-, Encargado del Consorcio NOROESTE ARGENTINO (NOA), Unidad Sanitaria de Frontera, Dirección Nacional de Aduanas y Jefatura de la Sección Puente Internacional, quienes manifestaron su beneplácito y expresaron su conformidad para llevar a cabo las construcciones.



Ministerio del Interior y Transporte



Que se han acompañado croquis de emplazamiento de las obras, con indicaciones de medidas, materiales a utilizar y colores.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, ha tomado intervención, manifestando la viabilidad de lo solicitado, toda vez que mejorarán el funcionamiento del ACI.

Que la Ley N° 22.520 (t. o. decreto 438/92) y modificatorias establece que es competencia del Ministerio del Interior y Transporte entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357/02 y modificatorias, establece como uno de los objetivos de la Secretaría de Interior, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces Ministro del Interior N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

C

A



Ministerio del Interior y Transporte



Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (T.O. 1992), modificatorias y 22.352, como así también por lo prescripto por la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la GENDARMERÍA NACIONAL a realizar en el ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI) "LA QUIACA - VILLAZÓN", el reemplazo del cerco perimetral de la Zona Este, la construcción de UNA (1) casilla para albergar UN (1) grupo eléctrico y UNA (1) rampa de ascenso y descenso para personas, las cuales se deberán ajustar a los croquis con indicaciones de emplazamiento, medidas, materiales a utilizar y colores, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la GENDARMERÍA NACIONAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

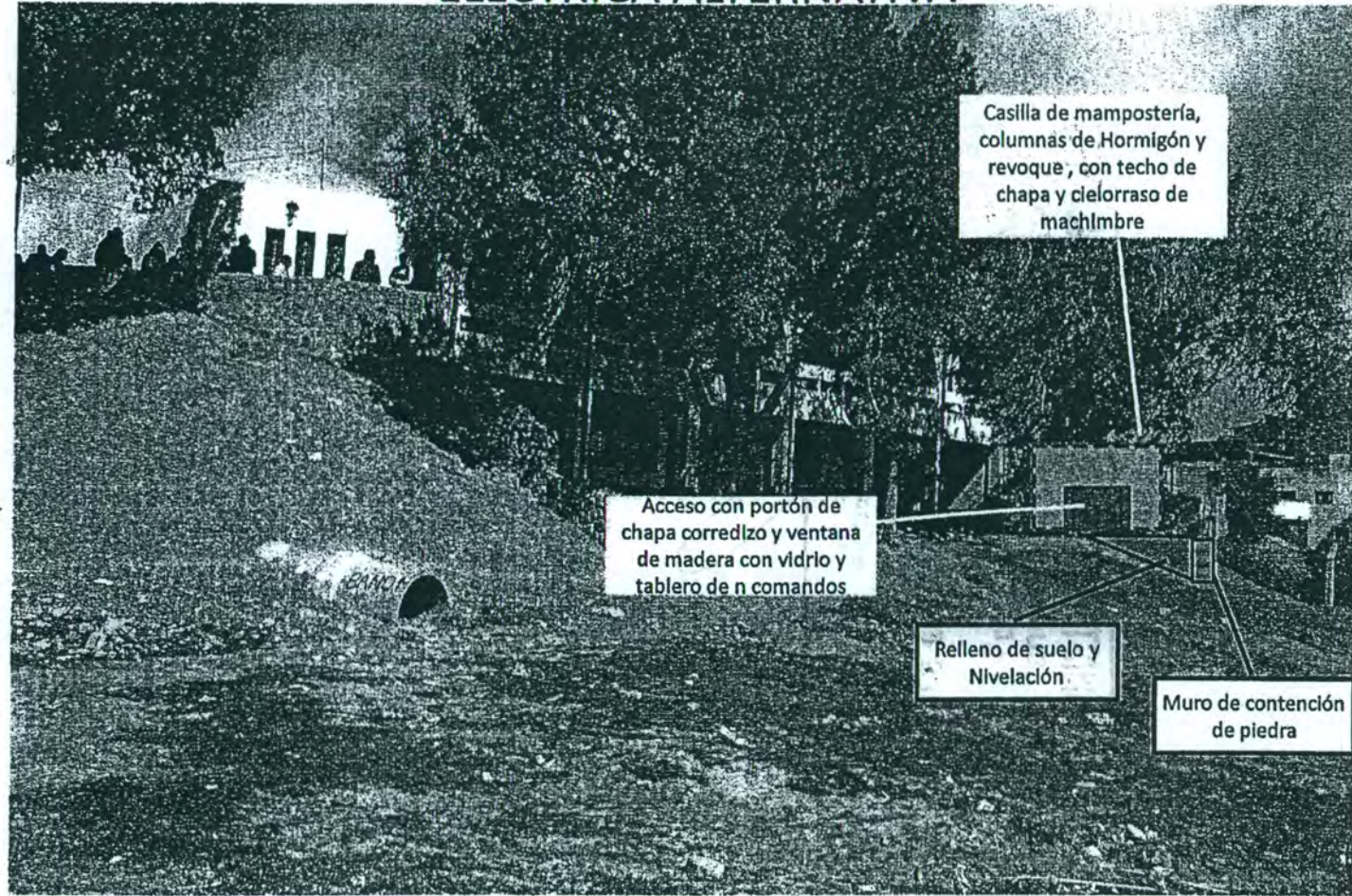
RESOLUCIÓN N° 0110

SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

0728

[Handwritten signature]

PROPUESTA CONSTRUCCION CASILLA USINA ELECTRICA ALTERNATIVA



Casilla de mampostería,
columnas de Hormigón y
revoque, con techo de
chapa y cielorraso de
machimbre

Acceso con portón de
chapa corredizo y ventana
de madera con vidrio y
tablero de n comandos

Relleno de suelo y
Nivelación

Muro de contención
de piedra

Ministerio del Interior y Transporte

ANEXO I



0110

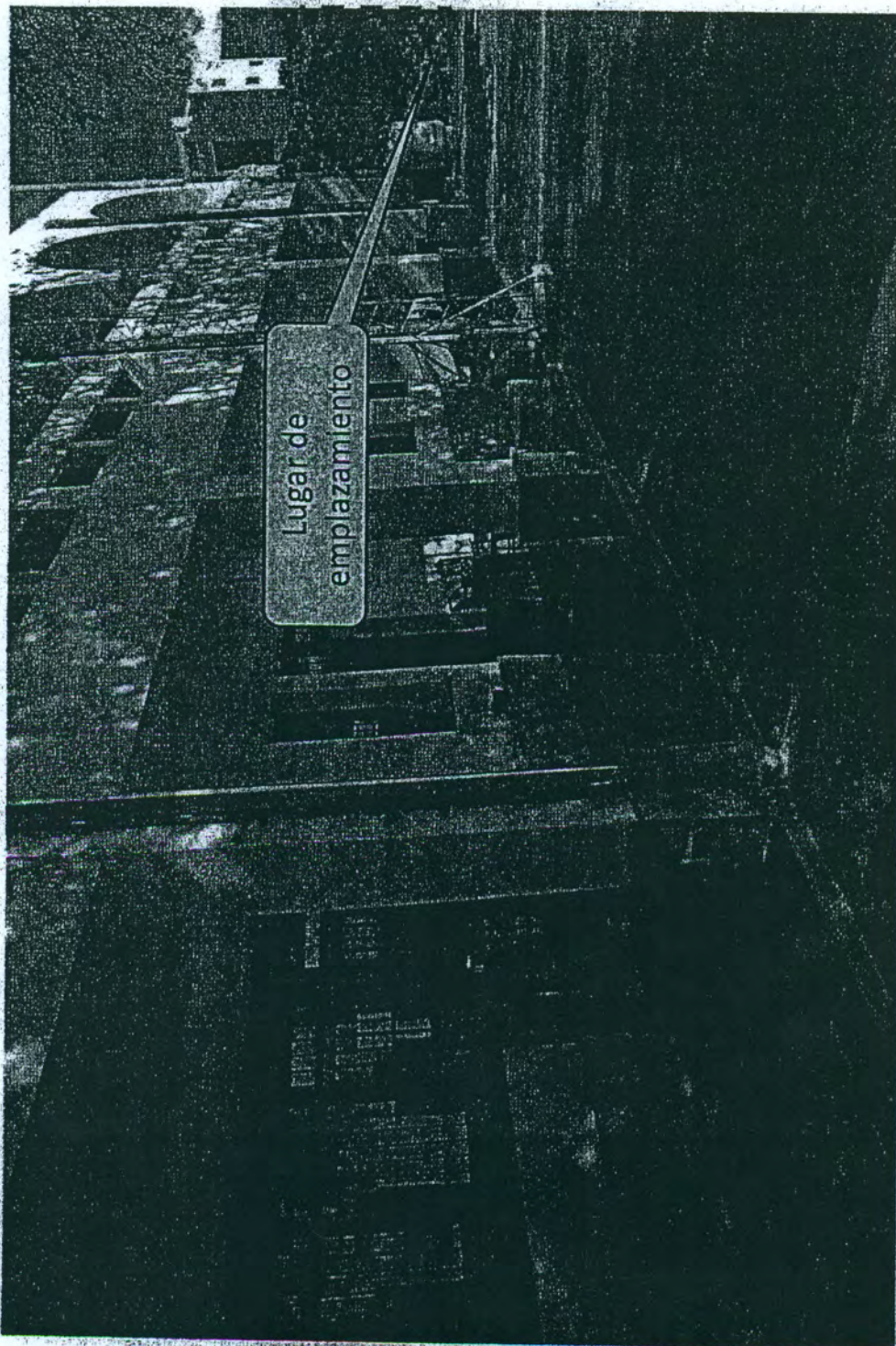


Ministerio del Interior y Transporte

0110



Sector Emplazamiento Generador Alternativo



Handwritten initials/signature



Ministerio del Interior y Transporte

0110



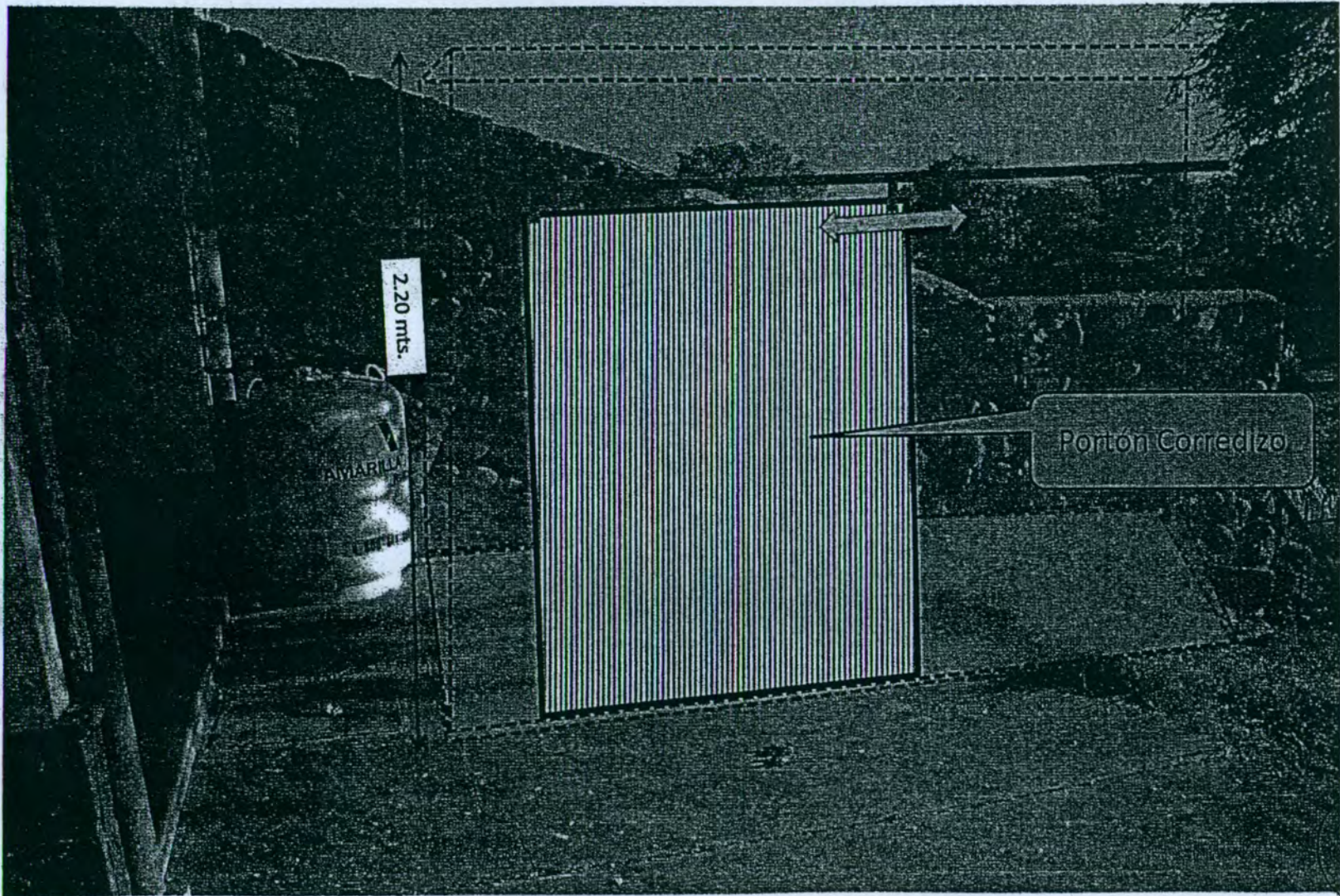
Prédio y Medidas



Handwritten initials 'A' and 'P' with a checkmark.

Handwritten initials: A and P

Casilla Alojamiento Generador Eléctrico Alternativo



Ministerio del Interior y Transporte



0110

[Handwritten marks]

PROPUESTA REEMPLAZO CERCO PERIMETRAL ENREJADO



REEMPLAZO DEL CERCAO PERIMETRAL ACTUAL, POR REJAS DE HIERRO (24 MM), PINTADO EN ANTIOXIDO ROJO.

Ministerio del Interior y Transporte



0110

[Handwritten marks]

CERCO PERIMETRAL ACTUAL SOBRE EL LIMITE INTERNACIONAL FRONTERIZO



CERCO PERIMETRAL CONSISTENTE EN ALAMBRADO TEJIDO OLIMPICO ROMBOIDAL

Ministerio del Interior y Transporte



0110

Handwritten marks: a stylized flower-like symbol and a signature.

REEMPLAZO CERCO PERIMETRAL SOBRE EL LIMITE INTERNACIONAL FRONTERIZO, TOTAL 75 MTS LINEALES



REEMPLAZO DEL CERCADO PERIMETRAL ACTUAL, POR REJAS DE HIERRO (24 MM), PINTADO EN ANTIOXIDO ROJO.

100 Mts.

1,80 Mts.



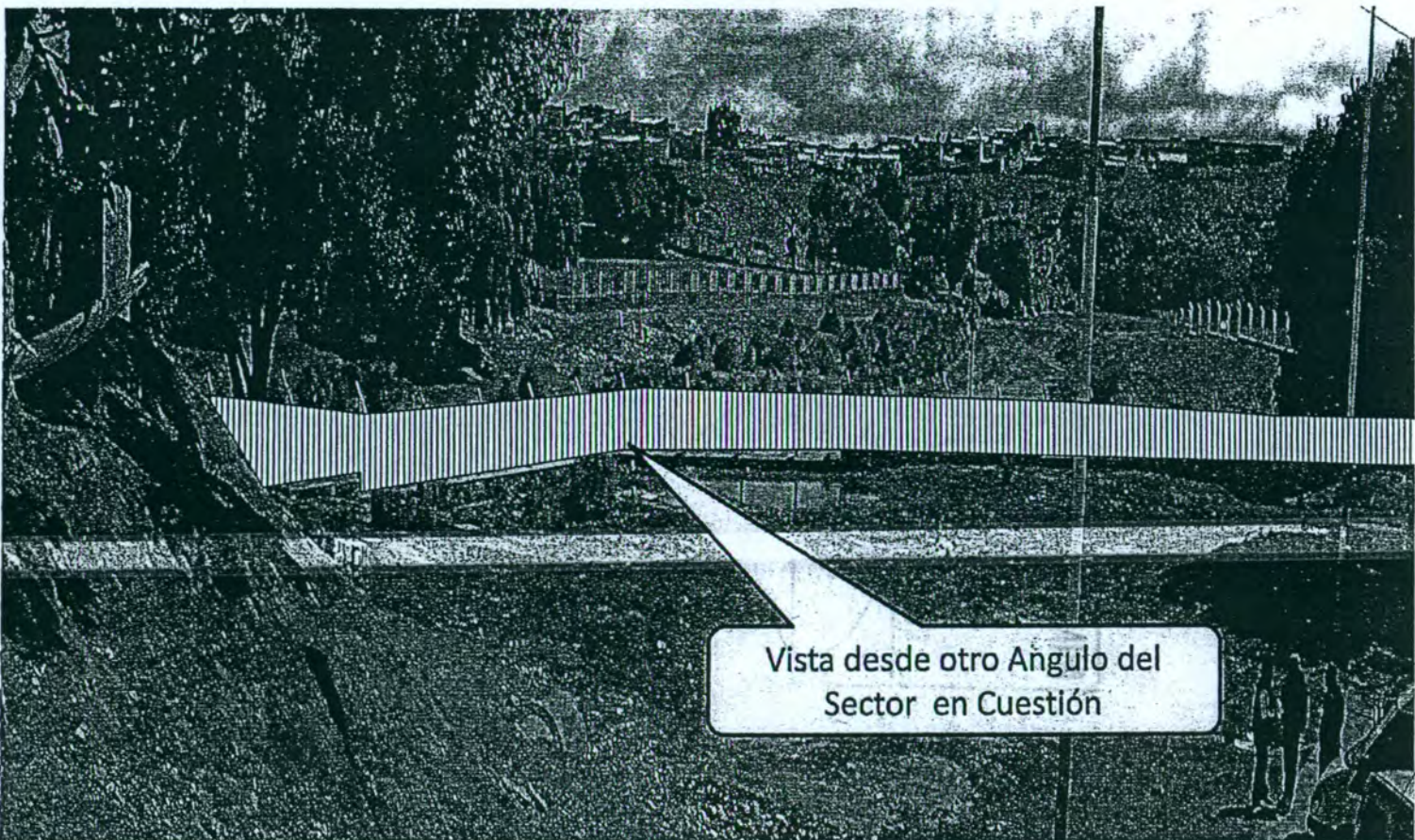
0110



0110



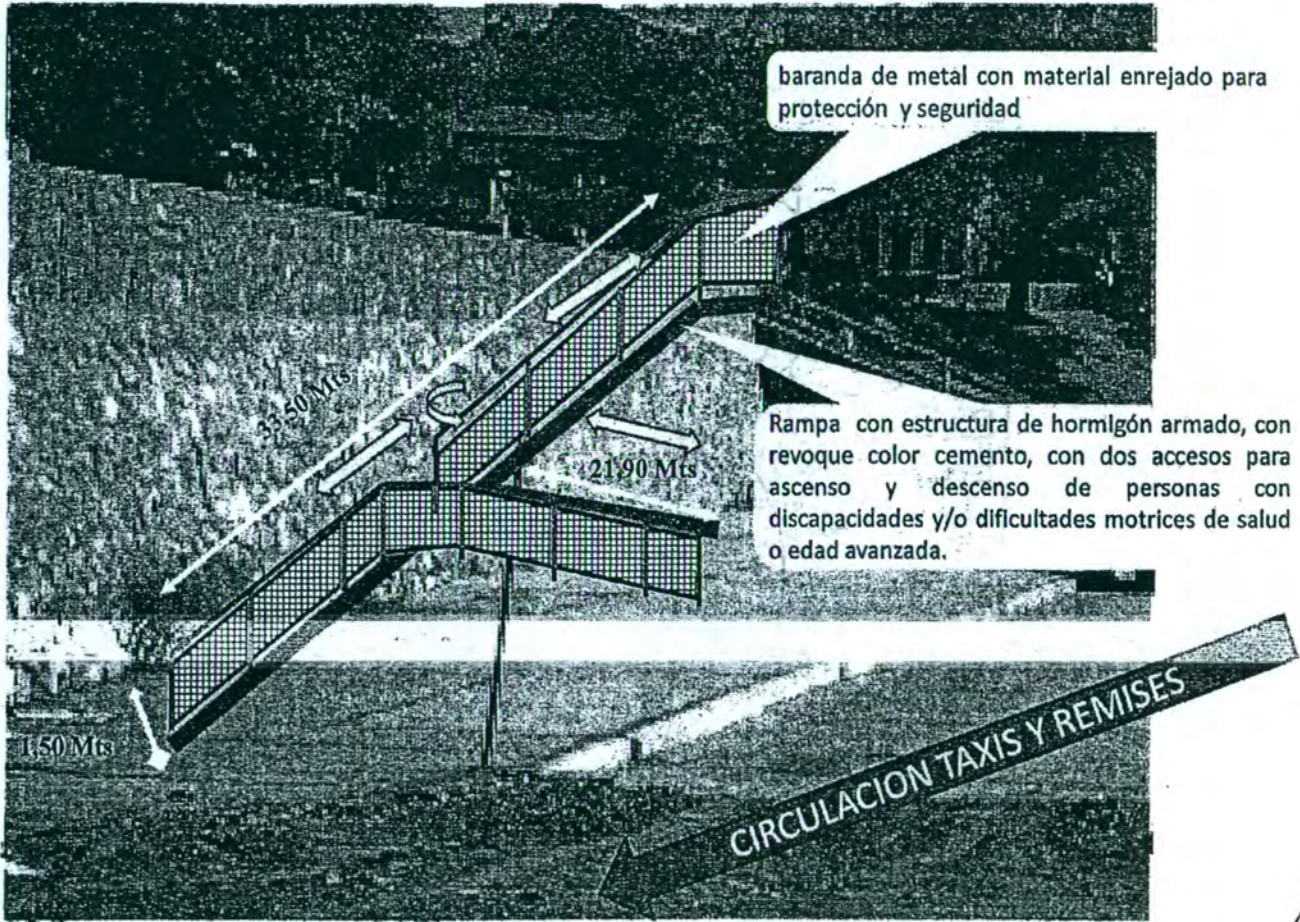
Vista del Sector Desde el propio territorio hacia el vecino país



Handwritten marks: a star and a letter 'B'.



PROPUESTA RAMPA ASCENSO Y DESCENSO DISCAPACITADOS



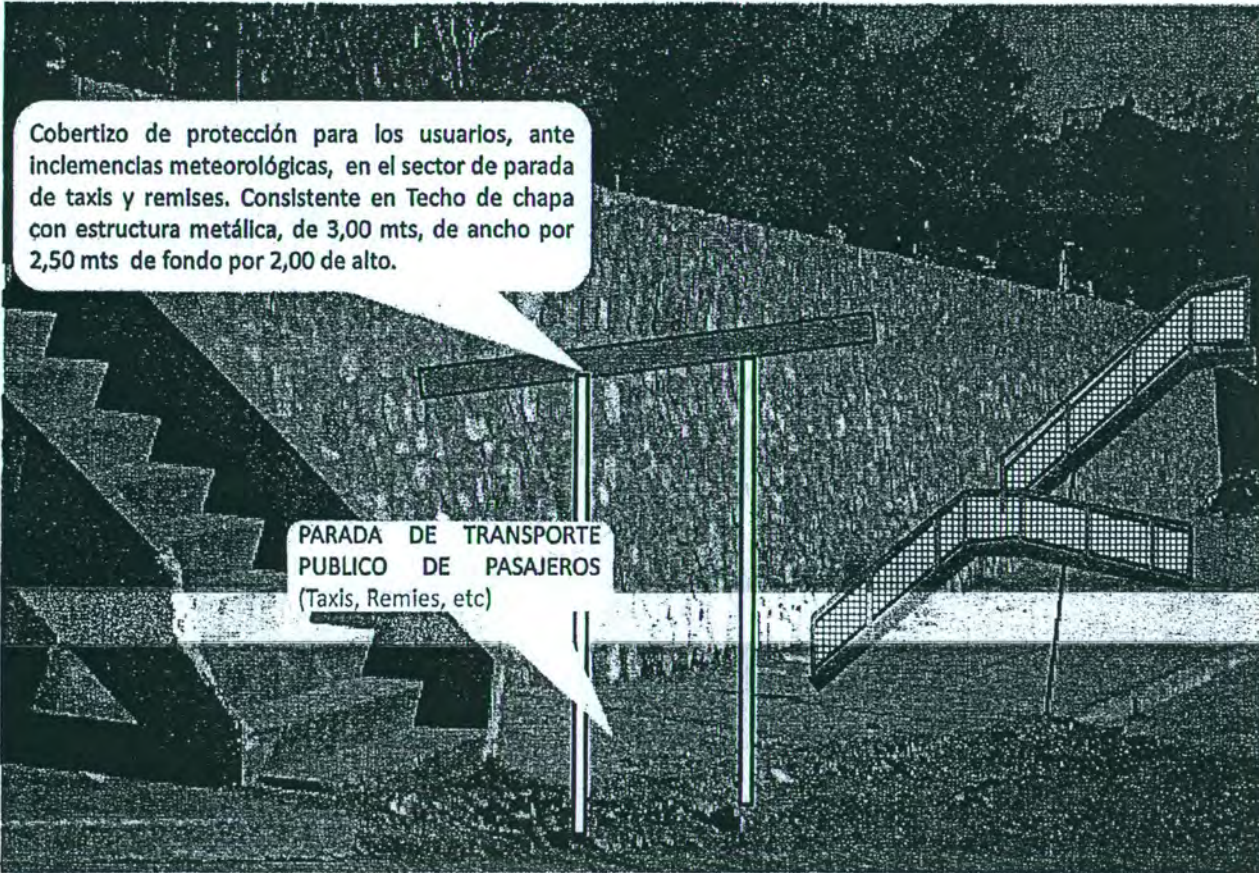
Ministerio del Interior y Transporte



0110.

[Handwritten marks]

Rampa y Cobertizo Parada de Taxis y Remises



Ministerio del Interior y Transporte

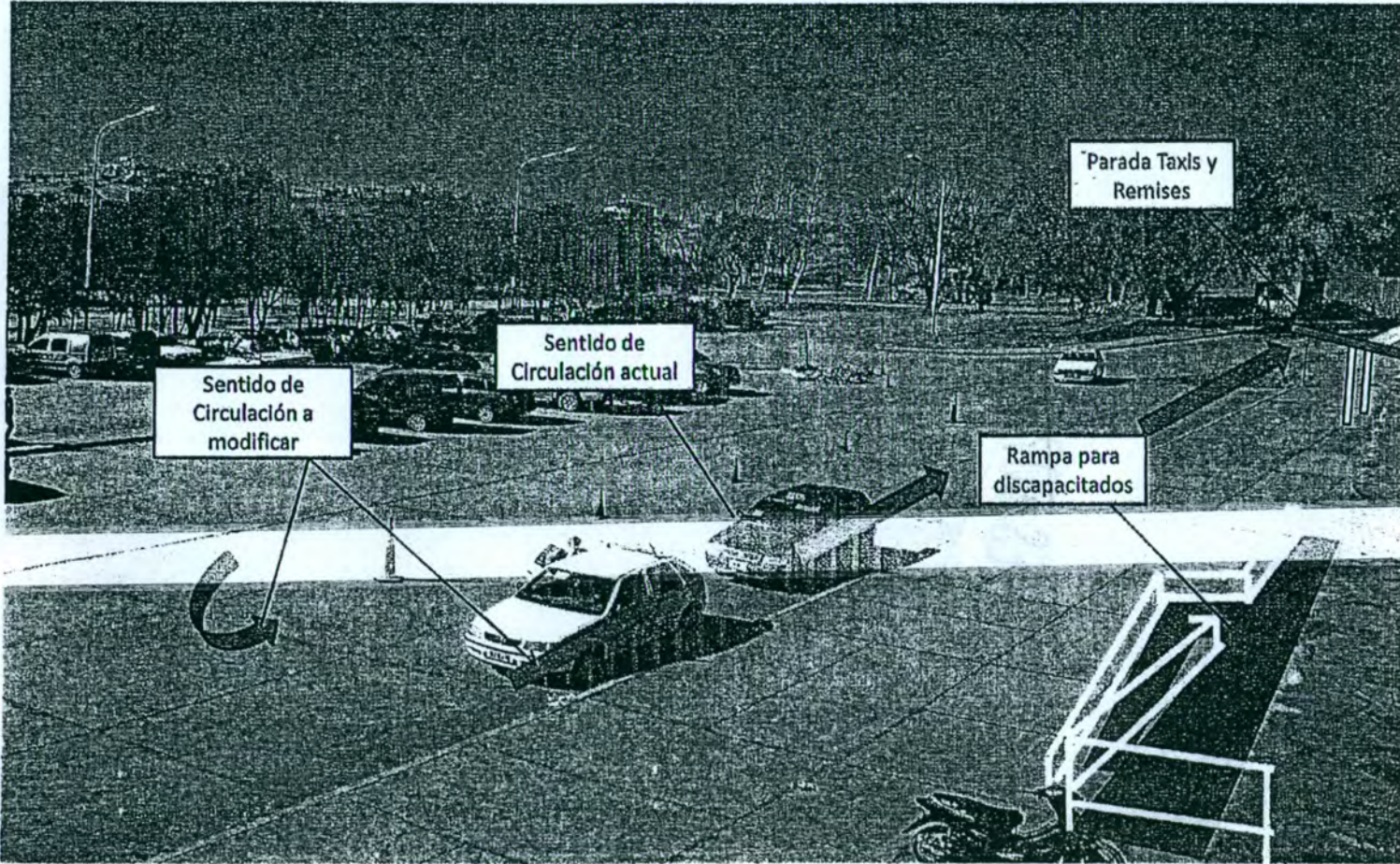


0110



Vista Superior de la Playa de Estacionamiento y Modificaciones Propuestas

Ministerio del Interior y Transporte



0110